



Firmado digitalmente por
 PEÑA CARDOZA Ana FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/07/03 09:24:17-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000155-2025-BNP

Lima, 03 de julio de 2025

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 000034-2025-BNP-GG-OPP de fecha 06 de marzo de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000243-2025-BNP-J-DPC de fecha 10 de marzo de 2025, de la Dirección de Protección de las Colecciones; el Memorando N° 000097-2025-BNP-J-DGC de fecha 11 de marzo de 2025, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 000311-2025-BNP-J-DAPI de fecha 13 de marzo de 2025, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 000247-2025-BNP-J-DBD de fecha 13 de marzo de 2025, de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas; el Memorando N° 000389-2025-BNP-GG-OA de fecha 18 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000200-2025-BNP-GG-OA-UAF de fecha 21 de marzo de 2025, de la Unidad Funcional de Administración Financiera; el Memorando N° 000421-2025-BNP-GG-OA de fecha 24 de marzo de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000009-2025-BNP-GG-OPP-UMOD-RDT de fecha 07 de abril de 2025, de la Unidad Funcional de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000924-2025/GG-OPP de fecha 08 de abril de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000150-2025-BNP-GG- OAJ de fecha 14 de abril de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú dispone que: "(...) La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras";

Que, los artículos 3 y 7 de la Ley N° 30570 establecen que la entidad tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, precisando que una de las fuentes de los recursos económicos de la Biblioteca Nacional del Perú proviene de los recursos directamente recaudados;

Que los ingresos generados por las entidades públicas, entre los cuales se encuentran las rentas de la propiedad, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente;



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, que aprueba las disposiciones aplicables a las entidades del sector público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, establece que: “Para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos, las Entidades del Sector Público requieren contar con autorización de Ley expresa (...);”

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 000002-2023-BNP-GG, se aprobó la Directiva N° 001-2023-BNP, “Disposiciones para la formulación o modificación del Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú”, la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para la formulación o modificación de bienes y servicios establecidos en el Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en ese marco, a través de la Resolución Jefatural N° 000027-2024-BNP de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó el Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú (TUSNE) – 2024 consistente en el Anexo 1: uso de ambientes disponibles en la Sede San Borja de la Biblioteca Nacional del Perú; Anexo 2: Prestación de Servicios Varios y Anexo 3: Condiciones de uso de ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 260-2024-EF, se aprobó el Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2024, disponiéndose que, durante el año 2025, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de S/ 5 350,00 (Cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles). En esa línea, corresponde la actualización del valor de la UIT vigente para el presente ejercicio fiscal en el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2023-BNP, “Disposiciones para la formulación o modificación del Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú” en su cuarta disposición complementaria precisa que: “(...) CUARTA: La OPP, a través del EMO, al menos una vez al año, evalúa la formulación o modificación del TUSNE, con la finalidad de mantener vigente el valor de la Unidad Impositiva Tributaria, según lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas anualmente (...)”

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000034-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Dirección de Protección de las Colecciones, Dirección de Gestión de las Colecciones, Dirección de Acceso y Promoción de la Información, Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, y, a la Oficina de Administración, informar sobre la necesidad de modificar los servicios que brindan según el TUSNE de la BNP;

Que, mediante los Memorandos N° 000243-2025-BNP-J-DPC y 000097-2025-BNP-J-DGC, la Dirección de Protección de las Colecciones y la Dirección de Gestión de las



Colecciones, respectivamente, informaron que no proponen actualizaciones del TUSNE de la BNP para el presente año;

Que, mediante Memorando N° 000311-2025-BNP-J-DAPI, la Dirección de Acceso y Promoción de la Información informó que únicamente la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación ha identificado la necesidad de retirar dos publicaciones del Anexo N.º 02 del TUSNE;

Que, mediante el Memorando N° 000421-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, a través de su Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento, en coordinación con la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, y en virtud del Informe Técnico N° 000134-2025-BNP-GG-OA-UOM, propone la actualización del Anexo N.º 01 del TUSNE: Uso de ambientes disponibles en la sede San Borja/ Uso de ambientes disponibles en la sede Gran Biblioteca Pública de Lima, referente a requisitos y ambientes disponibles en la Sede San Borja y Gran Biblioteca Pública de Lima, con el objetivo de proporcionar a los usuarios información clara y detallada que facilite la realización de actividades culturales, académicas y educativas alineadas con los fines institucionales. Asimismo, plantea el retiro del Anexo N.º 3 del TUSNE, denominado “Condiciones de uso de ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú”, dado que este ha dejado de ser un documento orientador para convertirse en un instrumento normativo que regula las relaciones y responsabilidades entre las partes, el cual será suscrito junto con cada Acuerdo o Contrato correspondiente;

Que, mediante el Memorando mencionado en el párrafo precedente, la Oficina de Administración, a través de su Unidad Funcional de Administración Financiera mediante el Informe N° 000200-2025-BNP-GG-OA-UAF, refiere: “(...) *habiéndose revisado la propuesta de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento contenida en el Informe Técnico N° 000134-2025-BNP-GG-OA-UOM, se estima pertinente otorgar opinión favorable. En tal sentido, se recomienda elevar el presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de continuar con la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la modificación del TUSNE-BNP*”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por medio del Memorando N° 000924-2025/GG-OPP y del Informe Técnico N° 000009-2025-BNP-GG-OPP-UMOD-RDT, emite opinión favorable a través de su Unidad Funcional de Modernización;

Que, mediante Informe Legal N° 00150-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable a la modificación y consolidación del Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000027-2024-BNP, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Dirección de Protección de las Colecciones, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 088- 2001-PCM, que establecen disposiciones aplicables a las entidades del sector público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Anexo 1 y el Anexo 2 del “Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000027-2024-BNP, quedando redactados conforme consta en el formato consolidado que se aprueba en el presente acto resolutivo.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO el Anexo 3 del “Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000027-2024-BNP.

Artículo 3.- APROBAR el documento consolidado del “Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú”, que forma parte del presente acto resolutivo como anexo 1 y 2.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
JEFA INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ





PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
1.1	Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa			
1.1.1	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por día	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</p> <p>4. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>5. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p>	96.7	5,173.00
1.1.2	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por hora	<p>7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.</p> <p>8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, entre otros.). (*)</p> <p>9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</p> <p>(*) <i>Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</i></p> <p>Nota:</p> <p>1. Para el alquiler por hora, se debe de considerar en el tiempo de alquiler las acciones de montaje, evento y desmontaje.</p> <p>2. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizado en función al precio de uso por día u hora según corresponda.</p> <p>3. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.</p>	9.0	482.00
1.1.3	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por coproducción (Costo mínimo)	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</p> <p>4. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>5. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p> <p>7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.</p> <p>8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, entre otros.). (*)</p> <p>9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</p> <p>(*) <i>Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</i></p> <p>Nota:</p> <p>1. El uso del ambiente por coproducción, considera el 40% para la Biblioteca Nacional del Perú, cuando su valor sea superior al 50% de la UIT vigente; si su valor es inferior, el pago se realiza según la cantidad de funciones, considerando el costo mínimo del ambiente por función.</p> <p>2. La coproducción incluye la ejecución de montaje (previos al primer día de la actividad), ensayo y desmontaje en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., según el siguiente detalle: -De 01 a 02 días de actividad: 01 día para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 03 a 05 días de actividad: 02 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 06 a más días de actividad: 05 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje.</p> <p>3. La solicitud es aceptada, siempre que, la evaluación realizada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, determine que la solicitud corresponde a una actividad cultural (puntuaje mayor o igual al 80% de la Ficha de evaluación de solicitudes) y, a su vez, dicha actividad represente una ventaja económica para el solicitante.</p> <p>4. Aceptada la solicitud y previo a la firma del Contrato de Arrendamiento o Acuerdo de uso temporal, la persona solicitante debe presentar el(los) contrato(s) con la(s) empresa(s) encargada(s) de la venta de entradas y realizar el pago del costo mínimo del ambiente como derecho de reserva.</p> <p>5. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizada en función al precio de uso por día.</p> <p>6. La persona solicitante deberá sujetarse a las condiciones establecidas en la Directiva denominada "Disposiciones para el uso temporal de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú" vigente.</p> <p>7. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.</p>	15.0	801.00



Firmado digitalmente por
 PAREDES MORALES Luis Gabriel FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/06/23 14:42:29-0500



Firmado digitalmente por
 BOLIVAR LOBATON Eva
 Katuska FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/06/23
 12:41:06-0500



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ MATTOS Giovanna FAU
 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/06/23 11:33:27-0500



Firmado digitalmente por
 SILVA ROMERO Cristian
 Manuel FAU 20131379863
 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/06/23
 11:43:35-0500



Firmado digitalmente por
 VILLALOBOS TERAN Leandro
 Samuel FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/06/23 11:59:01-0500



Firmado digitalmente por
 CORDOVA PINTADO Delia
 Elvira FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2025/06/23
 12:03:12-0500



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA				
1.2	Uso de la Sala de Usos Múltiples "Jorge Chediek" (SUM), por día	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</p> <p>4. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>5. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p> <p>7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.</p> <p>8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, entre otros.). (*)</p> <p>9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</p> <p>(*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</p>	24.7	1,321.00
1.3	Uso del Anfiteatro, por día	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</p> <p>4. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>5. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>6. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p> <p>7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos.</p> <p>8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, entre otros.). (*)</p> <p>9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</p> <p>(*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.</p>	32.3	1,726.00
1.4	Uso de espacio para colocación de gigantografía, por semana	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.</p> <p>3. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>4. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>5. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p>	11.6	622.00
1.5	Uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales, publicidad y ficción u otra similar, por hora	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>4. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>5. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p> <p>6. Autorización de APDAYC o UNIMPRO, de corresponder. (*)</p> <p>7. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</p> <p>(*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</p>	15.5	831.00





PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
1.6	Uso del espacio de la piscina, por día	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>4. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>5. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p> <p>6. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*)</p> <p>(*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</p>	37.4	2,001.00
USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE GRAN BIBLIOTECA PÚBLICA DE LIMA				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
1.7	Uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales, publicidad y ficción u otra similar, por hora	<p>1. Solicitud dirigida a la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP.</p> <p>ACEPTADA LA SOLICITUD:</p> <p>1. Relación de bienes que ingresarán a la BNP el(los) día(s) de la actividad.</p> <p>2. Declaración jurada simple, en el caso de que el titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*)</p> <p>3. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio.</p> <p>4. Relación de todo el personal (técnico y participante del desarrollo de la actividad). En el caso del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje deben contar con el respectivo equipo de protección personal (EPP).</p> <p>5. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para todo el personal, técnico encargado del montaje y participante del desarrollo de la actividad actores, ponentes, personal del staff u otros). En caso no se realice montaje o trabajo de riesgo, la persona solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará dichas actividades.</p> <p>6. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso APDAYC, UNIMPRO, entre otros. (*)</p> <p>7. Autorización de APDAYC o UNIMPRO, de corresponder. (*)</p> <p>(*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Se debe coordinar con la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas los ambientes y horarios disponibles para su uso.</p> <p>2. El horario para el uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales en la sede GBPL es de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.</p>	11.5	616.80

Notas:

Los servicios disponibles en el presente Anexo, según corresponda, pueden ser cancelados a través de las siguientes formas de pago:

- Caja de la BNP (en efectivo, tarjeta de crédito o débito).
- Depósitos en Cta. Cte. del Banco de la Nación N° 00-000-282049.
- Transferencias al CCI: 018-000-00000282049-06.

El monto mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente será de S/ 5.00.


Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú
ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
2.1	Clases de natación			
2.1.1	01 vez por semana	1. Realizar inscripción y matrícula a través de http://piscina.bnp.gob.pe/ . 2. Efectuar el pago.	2.56	137.00
2.1.2	02 veces por semana		3.55	190.00
2.1.3	03 veces por semana		4.54	243.00
2.1.4	05 veces por semana		5.61	300.00
2.1.5	06 veces por semana		6.73	360.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS COLECCIONES				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
2.2	Copia autenticada del "Certificado de Depósito Legal" y "Certificado ISBN"	1. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de las Colecciones mediante el Formulario Único de Trámite indicando los datos de la persona solicitante y la denominación del servicio. 2. Efectuar el pago.	0.14	7.70
2.3	Asignación del ISBN y código de barras	1. Efectuar el pago. 2. Solicitud de asignación del ISBN y código de barras, mediante los formularios de registro del editor y registro de la publicación, según corresponda, a través del siguiente enlace: http://isbn.bnp.gob.pe/index.php 3. Enviar al correo electrónico isbn.bnp@bnp.gob.pe , la constancia de pago y las capturas de la imagen o archivos similares de las siguientes partes de la publicación: cubierta, portada, hoja de créditos y tabla de contenido, o el machote de la publicación. <i>Nota: De ser necesario, según evaluación, se solicitará el envío del machote.</i>	0.69	37.00
2.4	Asignación del ISSN	1. Efectuar el pago. 2. Solicitud de asignación de código ISSN a través del siguiente enlace: https://www.bnp.gob.pe/servicios/issn/formulario-de-registro-para-asignacion-de-issn/ 3. Enviar al correo electrónico issn.bnp@bnp.gob.pe , la constancia de pago y las capturas de imagen o archivos similares de las siguientes partes de la publicación: cubierta, hoja de créditos y tabla de contenido. <i>Notas:</i> 1. Se asignarán dos códigos ISSN, para la misma publicación siempre y cuando se soliciten en versiones impresa y en línea; de solicitar solo una versión, se otorgará el código ISSN correspondiente, para mayor información consulte: https://www.bnp.gob.pe/servicios/issn 2. Para las publicaciones seriadas en versión en línea, se valida que al menos un número de la publicación, se encuentre en una página web.	1.50	80.00
2.5	Catalogación en la fuente	1. Efectuar el pago. 2. Envío de copia de recibo de pago y machote de la versión final de la publicación en formato digital al correo catalogacion@bnp.gob.pe , el cual debe contener la siguiente información: cubierta, portada, hoja de créditos, con el depósito legal e ISBN (en caso que lleve la publicación), introducción, tabla de contenido, 20 primeras y 20 últimas hojas de la publicación.	0.30	16.10
DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
2.6	Copia autenticada de Material Bibliográfico Documental			
2.6.1	Por página en A4	1. Presentar carné de investigación o documento de identificación. (*) 2. Fotocopia de las hojas del material bibliográfico documental. 3. Efectuar el pago.	0.07	3.90
2.6.2	Por página en A3	(*) Documento de identificación tales como: Documento nacional de identidad, Carnet de extranjería, Pasaporte, entre otros o de igual naturaleza.	0.08	4.50
2.7	Expedición de carné de investigación			
2.7.1	Expedición	1. Presentar documento de identificación. (*) 2. Carta de presentación. 3. Efectuar el pago. (*) Documento de identificación tales como: Documento nacional de identidad, Carnet de extranjería, Pasaporte, entre otros o de igual naturaleza.	0.10	5.60
2.7.2	Renovación	1. Presentar documento de identificación. (*) (*) Documento de identificación tales como: Documento nacional de identidad, Carnet de extranjería, Pasaporte, entre otros o de igual naturaleza.	Gratuito	Gratuito
2.7.3	Duplicado	1. Presentar documento de identificación. (*) 2. Efectuar el pago. (*) Documento de identificación tales como: Documento nacional de identidad, Carnet de extranjería, Pasaporte, entre otros o de igual naturaleza.	0.08	4.30
2.8	Digitalización del Material Bibliográfico Documental: Manuscritos hasta el año 1960, material cartográfico y obras gráficas			
2.8.1	Obra gráfica: acuarelas, óleos sobre cartón, otros (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de reproducción digital de las colecciones, a través del siguiente enlace: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodcVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml 2. Efectuar el pago.	0.11	5.80
2.8.2	Manuscritos (formato JPG/PDF)		0.10	5.20
2.8.3	Material cartográfico (mapas y planos) (formato JPG/PDF)		0.15	8.20
2.8.4	Obra gráfica: acuarelas, óleos sobre cartón, otros (formato TIFF)		0.15	7.90
2.8.5	Manuscritos (formato TIFF)		0.13	6.70
2.8.6	Material cartográfico (mapas y planos) (formato TIFF)		0.26	13.80
2.9	Digitalización del Material Bibliográfico Documental: Manuscritos posteriores a 1960; impresos en general (libro, periódico, revista, partitura), microfilm/microficha			
2.9.1	Libro o partitura por página (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de reproducción digital de las colecciones, a través del siguiente enlace: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodcVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml 2. Efectuar pago. <i>Nota: El servicio de digitalización para Material Bibliográfico Documental posterior a 1960, se brinda bajo los términos que establece la Ley sobre el Derecho de Autor vigente.</i>	0.06	3.40
2.9.2	Periódico por página (formato JPG/PDF)		0.07	3.90
2.9.3	Revista por página (formato JPG/PDF)		0.08	4.50
2.9.4	Manuscrito por página (formato JPG/PDF)		0.06	3.30
2.9.5	Microfilm/Microficha por toma (formato JPG/PDF)		0.08	4.50
2.9.6	Libro o partitura por página (formato TIFF)		0.09	5.00
2.9.7	Periódico por página (formato TIFF)		0.07	3.50
2.9.8	Revista por página (formato TIFF)			
2.9.9	Manuscrito por página (formato TIFF)			
2.9.10	Microfilm/Microficha por toma (formato TIFF)			
2.10	Digitalización del Material Bibliográfico Documental: Video			


Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú
ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS					
2.10.1	VHS Universal			0.79	42.40
2.10.2	DV	1. Solicitud de reproducción digital de las colecciones, a través del siguiente enlace: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml		0.47	25.40
2.10.3	DVC PRO	2. Autorización de la autora o el autor para la reproducción del material especial patrimonial protegido según la Ley sobre el Derecho de Autor vigente (Solo cuando el documento sea objeto de edición).		0.46	24.60
2.10.4	Betamax	3. Efectuar el pago.		0.82	44.00
2.11	Digitalización del Material Bibliográfico Documental: Audio				
2.11.1	Cassette	1. Solicitud de reproducción digital de las colecciones, a través del siguiente enlace: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml		0.31	16.50
2.11.2	Cinta de carrete	2. Autorización de la autora o el autor para la reproducción del material especial patrimonial protegido según la Ley sobre el Derecho de Autor vigente (Solo cuando el documento sea objeto de edición).		0.34	18.40
2.11.3	Vinilo	3. Efectuar el pago.		0.42	22.30
2.12	Digitalización del Material Bibliográfico Documental de la persona solicitante: Libro, periódico o revista				
2.12.1	Libro o partitura por página (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de reproducción digital del material externo, a través del siguiente enlace: (*) http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml		0.11	5.80
2.12.2	Periódico por página (formato JPG/PDF)	2. Efectuar el pago.			
2.12.3	Revista por página (formato JPG/PDF)	3. Entregar el material por parte de la persona solicitante. 4. Presentar la Declaración Jurada de la persona solicitante.			
2.12.4	Libro o partitura por página (formato TIFF)			0.13	6.70
2.12.5	Periódico por página (formato TIFF)	(*) Condiciones del servicio: 1. Material de dominio público o con autorización expresa del (de los) autor(es) o del titular de los derechos patrimoniales.			
2.12.6	Revista por página (formato TIFF)	2. Material en buen o regular estado de conservación.			
2.13	Digitalización del Material Bibliográfico Documental: Soportes Fotográficos				
2.13.1	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm) (formato JPG/PDF)			0.15	7.90
2.13.2	Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm) (formato JPG/PDF)			0.22	11.60
2.13.3	Fotografía (30x40, 40x60 cm) (formato JPG/PDF)			0.38	20.20
2.13.4	Fotografía (80x100 cm o mayor) (formato JPG/PDF)			1.08	58.00
2.13.5	Placa de vidrio (formato JPG/PDF)			0.14	7.30
2.13.6	Negativo de fotografía (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de reproducción digital de las colecciones, a través del siguiente enlace: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml		0.15	8.10
2.13.7	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm) (formato TIFF)	2. Efectuar el pago.		0.19	9.90
2.13.8	Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm) (formato TIFF)			0.28	15.20
2.13.9	Fotografía (30x40, 40x60 cm) (formato TIFF)			0.56	29.80
2.13.10	Fotografía (80x100 cm o mayor) (formato TIFF)			1.51	80.90
2.13.11	Placa de vidrio (formato TIFF)			0.21	11.30
2.13.12	Negativo de fotografía (formato TIFF)			0.24	12.80
2.14	Venta de publicaciones periódicas				
2.14.1	Libros & Artes (<i>Publicaciones desde el 2002 hasta el 2015</i>) - 20 - 21 (José Watanabe) - 22 - 23 (Ingmar Bergman) - 24 - 25 (Huamán Poma) - 26 - 27 (Luis Buñuel) - 28 - 29 (Martín Adán) - 30 - 31 (Blanca Varela) - 32 - 33 (Inca Garcilaso de la Vega) - 34 - 35 (Juan Gonzalo Rose) - 36 - 37 (José María Eguren) - 38 - 39 (Manuel González Prada) - 40 - 41 (Bolívar: Una revolución inconclusa) - 42 - 43 (Antón Chejov) - 44 - 45 (Mario Vargas Llosa) - 48 - 49 (Emilio Adolfo Westphalen) - 50 - 51 (Carlos Germán Belli) - 52 - 53 (Javier Heraud) - 54 - 55 (Federico Fellini) - 56 - 57 (Carlos Hayre) - 58 - 59 (Antonio Cisneros) - 60 - 61 (Julio Cortázar) - 62 - 63 (Gustavo Gutiérrez) - 64 - 65 (Carlos Enrique Polanco) - 66 - 67 (Charles Chaplin) - 68 - 69 (Gabriel García Márquez) - 70 - 71 (Julio Ramón Ribeyro) - 72 - 73 (Orson Welles) - 74 - 75 (José María Arguedas) - 76 - 77 (Ricardo Palma) - 78 - 79 (Huamán Poma)			0.28	15.00
		1. Efectuar el pago.			
		Nota: La venta de publicaciones también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte https://libreriavirtual.bnp.gob.pe			



PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS				
2.14.2	Libros & Artes (<i>Publicaciones desde el 2016 hasta la actualidad</i>) - 80 - 81 (Ettore Scola) - 82 - 83 (Jorge Luis Borges) - 84 - 85 (Rodolfo Hinojosa) - 86 - 87 (Juan Ruffo) - 88 (Fernando de Szyszlo) - 89 - 90 (Clorinda Matto de Turner) - 91 - 92 (César Vallejo) - 93 - 94 (Magda Portal) - 95 - 96 (Una biblioteca para construir la Nación) - 97 (Renacer de las cenizas)		0.37	20.00
2.15	Venta de publicaciones (libros)			
2.15.1	Arguedas: poética de la verdad		0.39	21.00
2.15.2	Autobiografía del Perú republicano		0.77	41.00
2.15.3	Diplomacia y cañones en la Guerra del Pacífico		1.05	56.00
2.15.4	Ensayos : historia, literatura, música		0.58	31.00
2.15.5	Entre las calandrias		0.45	24.00
2.15.6	Inocencia justificada contra los artificios de la calumnia... (facsimilar)		0.67	36.00
2.15.7	Jorge Eduardo Eielson: bibliografía		0.79	42.00
2.15.8	La caída visual de Fernando Belaúnde y Francisco Morales Bermúdez		1.05	56.00
2.15.9	La descendencia de don Cristóbal Paullo Ynga y sus privilegios		1.12	60.00
2.15.10	La guerra maldita - Tomo I y II		2.64	141.00
2.15.11	La mística bibliotecaria		0.71	38.00
2.15.12	La propaganda visual durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado		0.75	40.00
2.15.13	Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el Memorial de agravios del moqueguano Juan Vélez de Córdova, 1739		1.18	63.00
2.15.14	Los párrocos de indios: Thesaurus Indicus, Vol II. "Títulos XIV-XVII"		0.97	52.00
2.15.15	Memorial, informe y manifiesto / del P.F. Buenaventura de Salinas y Córdova		1.05	56.00
2.15.16	Memorias del caso peruano de esterilización forzada		0.58	31.00
2.15.17	Pensar en público : las veladas literarias de Clorinda Matto en la Lima de la posguerra, 1887-1891		0.95	51.00
2.15.18	Sueño y pasión por el Perú		0.64	34.00
2.15.19	Violencia sexual en la guerra y en la paz	1. Efectuar el pago.	0.86	46.00
2.15.20	La odisea del libro en el Perú		0.65	35.00
2.15.21	Al andar del camino	<i>Nota: La venta de publicaciones también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte https://libreriavirtual.bnp.gob.pe</i>	0.62	33.00
2.15.22	Acuarelas : un álbum de José María Eguren		0.73	39.00
2.15.23	Imaginario y memoria. 200 años de la Biblioteca Nacional del Perú		2.99	160.00
2.15.24	Dioses del antiguo Perú		0.75	40.00
2.15.25	San Martín y la cultura		0.34	18.00
2.15.26	Navegar por los aires		0.73	39.00
2.15.27	Un oficio especializado		0.36	19.00
2.15.28	Moda del siglo XIX		0.37	20.00
2.15.29	La Biblioteca Nacional del Perú. 200 años de historia		0.56	30.00
2.15.30	Tarjetas de visita		0.37	20.00
2.15.31	Miniaturas : un álbum de José María Eguren		0.73	39.00
2.15.32	Exlibris		0.39	21.00
2.15.33	Elogio del libro y otros ensayos		0.41	22.00
2.15.34	1871 Praetoria : un álbum de Francisco "Pancho" Fierro.		0.60	32.00
2.15.35	Las nuevas lectoras del siglo XIX		0.65	35.00
2.15.36	Soñar el Perú		0.73	39.00
2.15.37	El taller de la idolatría		3.93	210.00
2.15.38	Apuntes sobre el libro como fuente		0.60	32.00
2.15.39	Plantas nativas del Perú		0.75	40.00
2.15.40	Terminación y comienzo. Escritos sobre el libro y las bibliotecas de Jorge Basadre Grohmann		0.82	44.00
2.15.41	Paulet. El lector-inventor		0.77	41.00
2.15.42	El enigma de Nasca		0.79	42.00
2.15.43	Álbumes de autógrafos		0.60	32.00



PERÚ

Ministerio
de CulturaBiblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS			
2.16	Venta de productos		
2.16.1	Papelería y oficina		
	- Postales (Pack x 10)		0.47 25.00
	- Separador de páginas con imán (Pack x 2)		0.28 15.00
	- Cuadernos		0.32 17.00
	- Libretas		0.28 15.00
	- Mousepad		0.47 25.00
2.16.2	Hogar		
	- Tazas mug		0.37 20.00
	- Individuales (Pack x 4)		0.84 45.00
	- Imanes (Pack x 2)	1. Efectuar el pago.	0.28 15.00
	- Tomatodo		0.47 25.00
	- Posavasos (Pack x 4)	Nota: La venta de productos también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte https://libreriavirtual.bnpp.gov.pe	0.60 32.00
	- Funda de cojín		0.56 30.00
2.16.3	Vestimenta y accesorios		
	- Bolsa de tela		0.37 20.00
	- Polo niño		0.75 40.00
	- Polo adulto		0.93 50.00
	- Gorras		0.65 35.00
2.16.4	Juegos y tiempo libre		
	- Rompecabeza de 100 piezas		0.75 40.00
	- Rompecabeza de 500 piezas		1.12 60.00
2.17	Transcripción y adaptación de textos a sistema Braille (*)		
2.17.1	Hoja A4 (impresa en sistema Braille)		0.09 4.90
2.17.2	Carátula A4 (impresa en sistema Braille y tinta)	1. Solicitud a través, a través del siguiente enlace: https://impresionesbraille.bnpp.gov.pe	0.07 3.50
2.17.3	Espiralado de 9 mm	2. Efectuar el pago.	0.08 4.10
2.17.4	Espiralado de 30 mm		0.10 5.30

(*) En cumplimiento a la Ley N° 31707 Ley que modifica el artículo 21 "Accesibilidad para la comunicación" de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Notas:

Los servicios disponibles en el presente Anexo, según corresponda, pueden ser cancelados a través de las siguientes formas de pago:

- En línea, según enlace <https://pagosenlinea.bnpp.gov.pe/#/>
- Caja de la BNP (en efectivo, tarjeta de crédito o débito).
- Depósitos en Cta. Cte. del Banco de la Nación N° 00-000-282049.
- Transferencias al CCI: 018-000-00000282049-06.

El monto mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente será de S/ 5.00.